

ACTA Nº 1678: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Carolina Giusti, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, Pablo Ghiano y Santiago Dobler, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Hola a todos. Bienvenidos al Recinto del Concejo Municipal, a su Sala de reuniones “Mirta Rodríguez”, siendo el día 9 de octubre de 2025 a las nueve horas con cinco minutos con la presencia del Cuerpo en pleno damos inicio a la Sesión Ordinaria Nº 21 con el izamiento de la Bandera Nacional al cargo de la Concejala Brenda Torriri”. Aplausos. **1º) Banca Ciudadana:** Secretaría procede a su lectura: **Expte. Nº: 2923 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Comunidad educativa EESO Nº 709. **Asunto:** Solicitan hacer uso de la Banca Ciudadana para exponer necesidades de infraestructura vial en inmediaciones del establecimiento educativo. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien. A continuación lo que haremos es invitar a la persona, al estudiante orador que han designado para hacer uso de la Banca Ciudadana, cuentan justamente a disposición de un atril para poder expresarse a través de lo que han informado y manifestado, una Nota de solicitud que fue evaluada favorablemente por este Cuerpo, dirigiéndose al Concejo, contando con diez minutos para su alocución. Por lo tanto invito entonces al estudiante o la estudiante a que se acerque. Y tiene un micrófono a disposición. Muy bien joven, tiene la palabra”. Hace uso de la Banca Ciudadana y toma la palabra un estudiante en representación de la **Comunidad Educativa EESO Nº 709:** “Hola, buen día Señor Presidente y Concejales y a todos los presentes. Vengo a leer: “De nuestra mayor consideración. En primer lugar queremos agradecer profundamente la aprobación del uso de la Banca Ciudadana como espacio de participación democrática. Valoramos este mecanismo porque nos permite, como ciudadanos y en particular como jóvenes adolescentes hacer oír nuestra voz y representar nuestras preocupaciones, propuestas y necesidades ante este Honorable Concejo. Creemos firmemente que la participación de los más jóvenes en estos espacios es de gran importancia, ya que somos parte activa de la comunidad y tenemos mucho para aportar. Escuchar nuestras voces a no solo nos fortalece como estudiantes y futuros ciudadanos, sino que también enriquece el debate público con miradas frescas y comprometidas con el bien común. En ese sentido, los estudiantes de cuatro año de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Nº 709 nos dirigimos a ustedes para exponer la necesidad de colocar en la estación vial ciclistas y de reductores de velocidad en la calle Mitre dentro de nuestro Establecimiento Educativo, ubicado en Mitre 233. El pedido surge de la necesidad de reforzar las medidas de seguridad vial, dado el constante movimiento de estudiantes, docentes, familia y vehículos en los horarios de ingreso y egreso de la Escuela. Actualmente, se observa la ausencia de la señalización vertical que indique “Zona Escolar” o “Reducción de velocidad”, la falta de pintura en las sendas peatonales y la inexistencia de reductores de velocidad, lo que genera un riesgo evidente para los peatones, en especial los adolescentes, al usar las calzadas en un contexto donde los vehículos transitan a velocidades que no son las adecuadas para un en-

torno escolar. Este mismo pedido lo queremos extender también a la Escuela Especial CANDi, ya que muchos de sus estudiantes concurren a la nuestra como escuela base y en sus alrededores también se observa ese pasar. Creemos que garantizar la seguridad vial en ambos establecimientos es una forma de cuidar a quienes más lo necesitan y de reconocer la importancia de brindar igualdad de condiciones para toda la comunidad educativa. Ante esta situación, proponemos que se evalúe con carácter prioritario la implementación de las siguientes medidas: - Instalación de cartelera reglamentaria que indique “Zonza Escolar” y “Reducción de velocidad”. - Demarcación de cruces peatonales y de estacionamiento frente al ingreso principal. - Colocación de reductores de velocidad debidamente señalizados. - Mejora de la iluminación de la zona. - Instalación de cicletteros que favorezcan la organización y resguardo de los medios de transporte de los estudiantes. Estamos convencidos de que estas acciones no sólo contribuirán a prevenir accidentes, sino también a promover una convivencia más segura, solidaria y participativa en un espacio tan accesible como lo es el entorno público. Agradecemos profundamente su atención y quedamos a disposición para colaborar en todo lo que sea necesario para avanzar con esta propuesta”. Listo”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias por su alocución. Traslado si algún concejal quiere realizar alguna manifestación, alguna consulta. De mi parte, agradecer a los estudiantes por su presencia. No solamente en esta Sesión, ya han concurrido ante el Cuerpo y oído nuestras Sesiones y conocido cómo funciona la dinámica institucional de este Cuerpo, lo cual nos llena de orgullo por parte de esta Comunidad Educativa, esta participación y este interés en el accionar de las instituciones democráticas. Referido al contenido de la Nota, nosotros tomaremos nota y evidentemente esto tiene que ser resuelto y tomado en cuenta por parte de las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo para que implementen las acciones que correspondan. En este caso está bien fundamentado por la presencia de una Institución Educativa, en esa ubicación geográfica, en calle Mitre, la cual ha sido un poco reciente su instalación y uso de ese edificio. Pero obviamente, tiene que realizarse adaptaciones en la vía para que se garantice lo que, como mencionaba el estudiante, se garantice la seguridad de los asistentes y el personal. Si algún Concejal va a utilizar la palabra”. Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Sí, no voy a ser demasiado extenso, solamente agradecer al grupo de alumnos y de docentes que hicieron uso de este espacio. Nosotros acostumbramos a recibir alumnos, más que nada de la primaria y ellos nos realizan preguntas a nosotros cuando vienen. Y una de las preguntas más frecuentes es por qué elegimos o por qué decidimos nosotros ocupar este espacio. Y en lo que respecta a mí, siempre trato de responder de la misma manera porque es lo que me hizo hoy ocupar esta Banca y es la de involucrarse desde adentro, tratar de cambiar cosas que por ahí se pueden mejorar o no están sucediendo y bueno, quiero recalcar que los que ustedes hicieron hoy como grupo, si bien a un alumno le tocó leer el trabajo que hicieron entre todos, contribuye a eso, a participar y usar una herramienta como este caso, la Banca Ciudadana, para visibilizar una problemática y hacernos conocer a nosotros y que nosotros a través de nuestros medios podamos contribuir para que eso se solucione. Así que felicitarlo, de eso se trata y bueno, utilizaron un espacio que está a disposición de ustedes, repito, para visibilizar una problemática, dejarlo en manos de nosotros

y como dijo el Presidente, tomaremos nota y hablaremos con el Ejecutivo para ver de qué manera podemos contribuir a esa problemática que ustedes nos mostraron. Muchas gracias”. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno, simplemente agradecer a la Escuela N° 709 por el compromiso y por supuesto a los alumnos, a sus docentes, que son siempre quienes aportan y los guían en el camino de la educación, que hayan podido utilizar esta herramienta que les ofrece el Concejo Municipal para exponer cuáles son aquellas necesidades que ustedes ven dentro, no solo dentro de la comunidad educativa o dentro de su propio ámbito, sino también las necesidades que afectan a la comunidad. También resaltar que no han pensado solamente en el espacio educativo al que ustedes concurren, sino también que lo han pensado en otra institución donde también es muy importante este tipo de acciones para minimizar riesgos, para que todos puedan estar más cuidados. La verdad que esta iniciativa refleja el valor de la participación democrática y eso hay que resaltarlo. Es un compromiso que asumen con la comunidad y es un ejercicio activo de ciudadanía. Así que a nosotros nos queda la Nota que nos leyeron. Tenemos herramientas para poder llevar adelante acciones que puedan, de alguna manera, dar respuesta a los requerimientos solicitados por ustedes, felicitarlos nuevamente y quedar abiertos a cualquier tipo de sugerencia, de inquietud que tengan para recibirlos y para escucharlos. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Gracias, Concejel. Continuamos entonces con el punto segundo: Manifestaciones”. Pide la palabra el Concejel **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Perdón Presidente. Si va a dar por terminado, tiene que llamar al cuarto intermedio”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Solicite la moción entonces”. Pide la palabra el Concejel **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Sí. Antes me gustaría pedir la palabra. Gracias. Bueno, simplemente extender las felicitaciones, para no ser reiterativo con las palabras de mis compañeros. Destacar que no solamente han hecho el pedido por su Institución, sino también por las demás y extender esto como un... El Concejo sea una herramienta intermedia entre lo que podemos mediar para poder pasar el pedido, no solamente por las dos instituciones, las de ustedes y las que nombraron, sino también por las demás que están en la ciudad. Nadie mejor que ustedes que están todos los días conviviendo con eso y muchas veces en situación de peligro por la falta de elementos, de señalética, de lo que pedían. Así que nada, sumarme a las felicitaciones. No es fácil estar en una Banca para chicos jóvenes, pero bueno, lo han hecho muy bien, lo has hecho muy bien, en nombre también de tus compañeros. Así que extendemos el pedido, vamos a trabajar para reunirnos con la gente encargada de la parte vial y extenderles lo que ustedes han pedido y pedirles sobre todo también un relevamiento sobre las demás instituciones educativas que seguramente deben tener algunas de las necesidades que nombraste. Nada más Señor Presidente. Gracias”. Pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Simplemente para agradecerles que se hayan animado y que la Escuela acompañe a este tipo de iniciativas, sobre todo porque la Banca Ciudadana lo que permite es darle visibilidad a temas que los ciudadanos, los diferentes sectores que componen nuestra comunidad consideran necesarios, consideran importantes, que tienen que ser tratados de manera urgente y lo que les permite también es sentar una postura. Es decir, bueno, qué

quieren hoy en el caso de ustedes, los estudiantes de la Escuela N° 709, qué necesitan de sus dirigentes políticos, de su Intendente, de sus Concejales para poder vivir mejor en nuestra ciudad. Y eso es muy importante. Si bien no hace falta, y esto es importante que ustedes lo sepan como ciudadanos, no hace falta usar una Banca Ciudadana para manifestarnos, por lo menos a los Concejales, qué necesitamos. Pero sí, creo que es una herramienta fundamental que el Concejo habilitó para que sea usada y para darle mayor exposición a estos temas. La seguridad vial en nuestra ciudad es un tema, una materia pendiente que necesita inversión, que necesita ser abordada y ustedes están contando lo que viven como estudiantes todos los días cuando tienen que ir y venir, no solamente los estudiantes, sino también las docentes, las asistentes escolares, las familias que tienen que trasladarse desde el lugar a donde viven hasta la Escuela. Y esto implica tener que empezar a darle a la ciudad, a la infraestructura de nuestra ciudad, una vuelta de rosca para que nos sirva a todos, para que sea seguro transitar por las calles de nuestra ciudad, para que sea seguro entrar y salir de las escuelas y eso lo vamos a construir entre todos. Las necesidades son muchísimas. Y las necesidades para los Concejales es la materia prima, es con lo que nosotros trabajamos para poder, para intentar a través de una Ordenanza, a través de un pedido, de una Minuta de Comunicación, poder hacerlo realidad y poder resolver algunos de los problemas que tenemos los sunchalenses. Así que me sumo a las palabras del resto de los Concejales y los animo a seguir participando como estudiantes, como ciudadanos y que sepan quiénes son sus representantes acá en el Concejo Municipal. Es muy importante para poder crecer, crecer como personas, como futuros profesionales y hoy como estudiantes. Así que felicitaciones. Felicitaciones al orador. Y adelante. Gracias Señor Presidente”. Pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Bueno, buenos días. Hacer extensivas también las felicitaciones y lo que han mencionado mis compañeros Ediles. La verdad que es una temática compleja y que ustedes la aborden tanto para su escuela como para otra institución, es mérito y habla muy bien de ustedes”. A continuación las Concejales Brenda Torriri y Carolina Giusti realizan un diálogo de intercambio con alumnos y docentes presentes que participaron de la Banca Ciudadana. Acto seguido, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “A continuación mocionaré un cuarto intermedio. Es moción entonces”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio y reanudada la Sesión toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Bueno, vueltos en Sesión, continuamos con los Asuntos Entrados y Orden del Día”. **2º) Manifestaciones:** El Cuerpo no presenta manifestaciones. **3º) Aprobación Acta N° 1676:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **4º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Informe de Presidencia para el jueves 9 de octubre de 2025. El jueves 2 de octubre realizamos la última Sesión Ordinaria. Por la tarde asistí a la presentación oficial de la nueva unidad forestal de Bomberos Voluntarios. El viernes 3, por la mañana, junto a los Ediles Dobler y las Concejales Giusti y Torriri, participamos de la inauguración de un nuevo Congreso de Discapacidad que se desarrolló en Sunchales, donde se procedió a la entrega de Declaración de Interés. Por la tarde de ese mismo día también concurrí a ese Congreso el Concejel Ghiano. Por la tarde recibí en este Recinto a alumnos, alumnas y docen-

tes de tercer grado de la escuela General Manuel Nicolás Savio. El sábado 4, la Concejala Balduino asistió al acto central del 30º Encuentro de Mini Amistad Deportiva Femenino, organizado por el Club Deportivo Libertad. El domingo 5 de octubre, participé del acto desarrollado en Plaza Libertad para celebrar los 15 años del Parque Temático de Educación Vial. El lunes 6, martes 7 y miércoles 8 realizamos trabajo en Comisión. El día martes recibimos al Secretario General del SEOM Rafaela, junto a otros representantes de la entidad, quienes solicitaron una reunión con este Cuerpo. Luego recibimos también a Joaquín Aslan y Eduardo Mondino, quienes expusieron sus fotografías en el Concejo en los últimos meses. Dialogamos con los creadores locales y les entregamos un obsequio. Esta semana, también el Edil Dobler y las Concejales Giusti, Balduino y Torriri participaron del acto de firma del Contrato de Concesión del servicio público de agua potable. Hoy jueves, previo a esta Sesión, concurrimos a la Escuela de Educación Técnica para la entrega de una Declaración de Interés Social, Educativo y Cultural por la participación del joven Agustín Schmithalter en el Concurso Beca Instituto Balseiro 2025, destacando su mérito tras haber resultado finalista y recibir una mención especial por su monografía titulada: “La inteligencia artificial en la educación: ¿herramienta o amenaza?”. **5º) Notas Oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2931 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación Nº 1304 y 1333. “Sunchales, 03 de octubre de 2025. **Concejo Municipal Sunchales. Sr. Presidente Juan Astor. Respuesta a Minutas 1333/2025 y 1304/2024.** Por medio de la presente se acompaña la respuesta a las Minutas de Comunicación Nº 1304/2025 y N.Q 1333/2025, ambas vinculadas a cuestiones ambientales. En esta oportunidad, esta Subsecretaría remite las respuestas correspondientes: - respecto de la solicitud del estudio de impacto ambiental y todo lo relativo a la planificación, gestión y presupuesto del Centro de Transferencia de Residuos ubicado en el Barrio 9 de Julio; - y en relación con las acciones planificadas conforme a lo publicado por la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC). Sin otro particular, saludamos a Ud. con distinguida consideración. Ing. LUCIANA SINNER, Subsecretaria de Ambiente y Acción Climática, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Esta Nota pasa a sus antecedentes”. **Expte. Nº: 2932 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática. **Asunto:** Remite tercer informe trimestral año 2025 en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza Nº 3108. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Esta Nota pasará a sus antecedentes”. **6º) Peticiones y Asuntos particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2930 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Comisión Vecinal del Barrio Colón. **Asunto:** Expresan la necesidad de realización de la obra de pavimentación de calle Falucho. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Este Expte. voy a necesitar la lectura completa por Secretaría. “Sunchales, 1 de octubre de 2025. Municipalidad de Sunchales, Concejo Municipal de Sunchales. De nuestra mayor consideración: Como integrantes de la Comisión Vecinal de Barrio Colón, nos dirigimos a ustedes para manifestarles la necesidad de la obra de pavimentación de calle Falucho, la cual es de alta transitabili-

dad como arteria troncal, con la presencia de instituciones claves como el CAPS, la necesidad de garantizar acceso seguro y transitable para peatones, ciclistas y vehículos, la mejora de la conectividad para el Barrio en el norte del sector, donde se encuentra Punto GOB, el que también requiere un acceso seguro y ágil. La pavimentación optimiza la accesibilidad vial, mejora la calidad de vida de sus frentistas y del Barrio en su entorno, aportando progreso y orden. La obra de pavimentación es prioritaria para el sector, ya que mejora en gran escala toda la conectividad del Barrio, promueve el crecimiento y la planificación urbana. Es por ello que solicitamos acompañar el desarrollo barrial y de la ciudad. Al aguardo de un respaldo a favor de los vecinos del Barrio Colón, los saludamos respetuosamente Isabel Silva, Presidenta Vecinal Barrio Colón”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien, para solamente referirme sobre esta Nota. También hay muchos vecinos que han acompañado esta Nota con su suscripción y su firma. Aparte de ello recordar que todavía en Estado Parlamentario está el Proyecto original que remitió el Ejecutivo y que el día de ayer fue informado a este Cuerpo a través de Secretaría un Decreto de veto de un Expte., justamente, que fue aprobado en este Cuerpo que se refiere a la misma temática, por lo menos puntualmente a los Fondos, el uso de los Fondos de un Programa provincial llamado Fondo de Obras Menores. Bueno, todos estos temas seguirán en discusión y por lo pronto este Expte. pasa a Comisión”. **Expte. N°: 2933 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Stella Maris Mosso. **Asunto:** Remite reclamo relativo al proyecto "Recambio de Alumbrado Público - Etapa 2" Ordenanza N° 3224. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Este Expte. pasa a archivo”. **7º) Orden del día:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2915 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. N°: 2915 DEM; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se autoriza a la Cooperativa Ltda. de Electricidad y otros Servicios Públicos y Vivienda de Tacural para hacer uso del espacio aéreo; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 7 de octubre de 2025”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Bueno, hoy nos encontramos tratando de este Proyecto de Ordenanza para la mejora de infraestructura eléctrica presentado a solicitud de la Cooperativa de Tacural. Este Proyecto se enmarca en el cumplimiento de la Ordenanza N° 1053, actualizada luego por la Ordenanza N° 3178, la cual busca formalizar la autorización necesaria para la ejecución de obras en la vía pública. La empresa cooperativa ha solicitado formalmente la autorización para poder utilizar el espacio público aéreo de nuestro ejido para la obra específica de alimentación eléctrica de la cabina de media tensión del CET de Atilra. Esta solicitud vino acompañada de toda la documentación necesaria, incluyendo nota de pedido, la memoria descriptiva, el plano de traza, el plano con vista satelital. Todo esto que estoy nombrando forma parte del Expte. en cuestión. Asimismo se estableció para proceder que la obra de la Cooperativa deberá presentar y obtener la aprobación tanto del cómputo de materiales como de presupuesto por el área técnica correspondiente. Esto es fundamental para poder determinar el pago de los Derechos de construcción conforme a la Ordenanza Tributaria, así

como el valor de la caución requerida. Adicionalmente, la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial ha visado y aprobado el Proyecto cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos exigidos. Las áreas técnicas competentes de la Municipalidad, como bien dije, han evaluado positivamente la propuesta, pero debido a la calificación de la obra como alto impacto, se requiere la autorización expresa de este Concejo Municipal para la intervención en el espacio público aéreo. Para adentrarnos específicamente en la Ordenanza, la misma se estructura de tres Arts. fundamentales que forman parte de la autorización y donde se establecen las obligaciones de la empresa. En el Artículo 1º) se otorga la autorización a la Cooperativa Ltda. de Electricidad, Otros Servicios Públicos y Viviendas de Tacural para la ocupación del espacio público aéreo. La obra consiste específicamente en la construcción de un tramo de línea aérea de media tensión y la construcción de un puesto aéreo de transformación. Este nuevo tendido busca alimentar en baja tensión la cabina de media tensión en sectores identificados y la memoria descriptiva y los planos de trazas se incorporan también como Anexo II de la normativa. El Artículo 2º) establece la obligación para la empresa autorizada de ajustarse estrictamente al cumplimiento de la Ordenanza N° 1053 y de manera crucial a las condiciones particulares de obra en la vía pública que se incorporan también como Anexo I de la norma. Y por último el Artículo 3º) que es de forma. En relación a los Anexos previstos en la Ordenanza tenemos que destacar que en el Anexo I que es lo que refiere al corazón normativo, garantiza la ejecución de esta obra y que se lleva a cabo con la máxima seguridad y el debido respeto del espacio público. Si bien no voy a detallar todas las cláusulas, me parece fundamental que hagamos hincapié en los principales compromisos que tiene que asumir la Cooperativa. En cuanto a los requisitos previos y las garantías, diremos que antes de iniciar la obra, la Cooperativa debe obtener la autorización de la Secretaría competente, presentar los planos técnicos, visados y firmados, una obligación que es de suma importancia, como la constitución de una garantía de cumplimiento que puede ser una caución, un depósito equivalente al 10% del presupuesto de la obra, destinada a responder por posibles daños, infracciones o costos de reparación que puedan surgir. Además, se exige acreditar una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante toda la obra para que pueda cubrir los daños a terceros y también se debe presentar un cronograma de ejecución y la constancia de pago de los derechos de la construcción. Durante la ejecución la Municipalidad va a ejercer un estricto control, designando una inspección a cargo de verificar cuál es el cumplimiento de todas las disposiciones municipales. La empresa por su parte también tiene que designar un representante técnico idóneo, quien va a estar a cargo también de la supervisión y se exige además la habilitación de los libros obligatorios para poder registrar todas las instrucciones y el avance de los trabajos que se vayan haciendo en la obra. En términos operativos, la Cooperativa está obligada también a coordinar con antelación cualquier interferencia con servicios públicos, llámese agua, gas, comunicaciones, notificar fehacientemente a los frentistas que están afectados con 48 horas de anticipación y poder asegurar la seguridad e higiene de la zona, incluyendo la señalización diurna y nocturna con luces de advertencia. Y por último, una vez finalizada la obra, la empresa debe presentar toda la documentación técnica conforme a la obra, incluyendo los planos actualizados, el detalle de materiales, de dimensiones, tanto en soporte físico como digital. Se llevará a cabo

también una recepción provisoria de la obra que inicia el período de garantía de ciento ochenta días. Si se detectan deficiencias durante este plazo, la Cooperativa tendrá un período de diez días para poder subsanarlas, garantizando la calidad y la durabilidad del proyecto. El incumplimiento de estas obligaciones puede derivar también en la aplicación de sanciones e incluso la revocación de la autorización que les fuera otorgada. Y en cuanto al Anexo II, que contiene la memoria descriptiva y específicamente los planos, la obra autorizada consiste en la construcción de una línea eléctrica, aérea, que transportará energía de media tensión y en la instalación, como bien mencioné anteriormente, de un puesto de transformación. Esta línea partirá de una instalación que ya está existente y continuará hacia el este sostenida por estructuras que garantizan una altura adecuada para no interferir en el entorno. Al llegar al puesto de transformación la energía se distribuirá mediante un cableado de baja tensión hasta la cabina que está ubicada dentro del predio del CET de Atilra. Esta es una decisión que conjuga la mejora de los servicios esenciales con el respeto de la norma vigente y la protección del espacio compartido y el fortalecimiento del vínculo institucional entre el Estado local y una Entidad cooperativa que cumple un rol fundamental para nuestra comunidad. Así que sin más que agregar, Señor Presidente, voy a solicitar al resto de los Ediles la ratificación y la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien, es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2908 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. Nº: 2908 DEM; CONSIDERANDO: Que por el proyecto de referencia se incorpora al Presupuesto General 2025 los saldos no invertidos provenientes del Ejercicio 2024; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “ARTÍCULO 1º.- Incorpóranse al Presupuesto General del presente Ejercicio Fiscal los saldos no invertidos provenientes del Ejercicio Fiscal anterior cerrado, disponibles en la cuenta especial del Banco Nación creada según Ordenanza N.º 2267/2012, conforme al siguiente detalle: Barrio SanCor: pesos un millón doscientos treinta y un mil sesenta y seis (\$1.231.066,00). Barrio Moreno: pesos setecientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro, con 70/100 (\$747.364,70). Barrio Sur: pesos novecientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro, con 20/100 (\$981.254,20). Barrio 9 de Julio: pesos dos millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, con 93/100 (\$2.372.468,93). Barrio Centro: pesos ciento ochenta y dos mil ciento ochenta y nueve, con 88/100 (\$182.189,88). ARTÍCULO 2º.- Los saldos incorporados se destinarán a los siguientes fines: En el caso de los Barrios Moreno y Centro, a financiar proyectos vecinales correspondientes al Ejercicio 2025. En el caso de los Barrios Sancor, Sur y 9 de Julio, a completar las compras pendientes de los proyectos del Ejercicio 2024. ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la incorporación de los saldos no invertidos, respetando los principios de transparencia y eficiencia en la administración de los recursos públicos. ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe rendir cuentas trimestralmente al Concejo sobre el uso y destino de los fondos incorporados”. Sunchales, 8 de octubre de 2025”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Tomaré la palabra para fundamentar**

un poco este Despacho. Hacer una breve introducción a que es Presupuesto Participativo, como los Concejales conocen, pero quizá el público siempre necesita reforzar el conocimiento de esta herramienta. Es una política pública Presupuesto Participativo que nació hace años en la ciudad para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y también decidir la inversión de un monto específico de recursos. En este caso, nuestra ciudad estando organizada en barrios son, justamente, estas unidades territoriales las que se agrupan y toman decisiones para el uso de este Presupuesto Participativo. Justamente desde los barrios y para los barrios se piensan y se diseñan Proyectos que luego los mismos vecinos deben votar libremente. Desde esta gestión se trata de respetar también el uso de la Cuenta Bancaria específica que está creada, justamente, para este específico fin tal como lo establece obviamente la Ordenanza madre que crea o establece el sistema de Presupuesto Participativo, me refiero a la Ordenanza N° 2267/2012 y, justamente por ello o derivado justamente de esa misma cuenta se observa que, justamente, han quedado fondos no invertidos del ejercicio anterior y justamente para que no pierdan ni el destino que tenía asignado y en este caso también teniendo en cuenta el Fondo para cada barrio determinado, no que vaya a una misma bolsa de Presupuesto Participativo, sino teniendo en cuenta cada peso correspondiente o correlativo con el uso del proyecto de cada barrio en cuestión. De hecho, justamente este Ejercicio, nuestro Presupuesto 2025, tiene detallado una Partida, obviamente, para Presupuesto Participativo, pero también una Subpartida para cada barrio específico y justamente, se busca esto para tener una trazabilidad y continuidad operativa entre los Ejercicios y que así ningún barrio, entre comillas digo, “pierda” un peso que tenía asignado en el paso de un Ejercicio a otro. Lo cierto es que la ejecución de un proyecto rara vez pueda coincidir hasta en el último centavo con el monto planificado, presupuestado un año antes. Es normal que pueda darse caso de sobrantes o faltantes en mayor o en menor medida. En este caso veamos que son sobrantes, se especifica cuánto es el monto y también se detalla qué destino tendrá en cuanto a los proyectos evaluados y votados por los vecinos de la ciudad. Paso a leer un poco el articulado. Artículo 1º) Incorpóranse al Presupuesto General del presente Ejercicio Fiscal los saldos no invertidos provenientes del Ejercicio Fiscal anterior cerrado, disponibles en la cuenta especial del Banco Nación creada según Ordenanza N° 2267/2012, conforme al siguiente detalle y vamos mencionar los montos: Barrio SanCor: un millón doscientos treinta y un mil pesos. Barrio Moreno: setecientos cuarenta y siete mil pesos. Barrio Sur: novecientos ochenta y un mil pesos. Barrio 9 de Julio: dos millones trescientos setenta y dos mil pesos. Barrio Centro: ciento ochenta y dos mil. Demás Barrios que no estén mencionados quiere decir que no quedaron sobrante del Ejercicio anterior, no quedaron saldo, mejor dicho, sin utilizar. Estos saldos serán incorporados y se van a destinar los siguientes fines. Caso de Barrio Moreno y Barrio Centro van a financiar proyectos vecinales que se han evaluado y se han votado para el Ejercicio 2025 y en el caso del Barrio SanCor, Barrio Sur y Barrio 9 de Julio complementarán las compras y tareas que quedan pendientes de los proyectos que se votaron en el Ejercicio 2024. Bueno, sin nada más por agregar y fundamentar, voy a mocionar entonces la ratificación del presente Despacho. Es moción entonces”. Aprobado. **8º) Proyectos presentados**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2934 AS.** **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Pablo Ghiano. **Adherentes:**

Santiago Dobler, Carolina Giusti y Laura Balduino. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, proceda a brindar información acerca del estado de situación del Fondo de Asistencia Educativa (F.A.E.); y específicamente cuántas entregas se han realizado y a qué período corresponde, desde el año 2024 hasta la fecha”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Bueno, es un Proyecto de Minuta de Comunicación sencillo. Voy a comenzar explicando un poquito de qué trata este Fondo. El Fondo de Asistencia Educativa o F.A.E., se rige por la Ley Provincial N° 11.999, a la cual adherimos como ciudad con el Decreto N° 5085/1968. Tiene como objetivo asegurar el mantenimiento, ampliación, construcción y equipamiento de los edificios escolares ubicados en la jurisdicción de la ciudad y zona rural, cuya ejecución no lleve a cabo el Ministerio de Educación de la Provincia. Es coordinado por una Comisión Administrativa, integrada por el Intendente Municipal, un Directivo en representación de las escuelas de gestión pública de los diferentes niveles, un representante de la Asociación Cooperadoras, y un asesor técnico que depende del Municipio. Cada año el Municipio debe prever presupuesto para el Fondo de Asistencia Educativa. Estos Fondos se depositan en una cuenta que posee la Municipalidad en el Banco de la Provincia, bajo el nombre de Fondo de Asistencia Educativa y está a la orden conjunta de los miembros de la Comisión Administradora, con facultades, obligaciones y responsabilidades recíprocas. Se entregan cuatro cuotas anuales, según la carpeta de prioridades presentada por las Instituciones Educativas, a principio de cada ciclo lectivo. En esta carpeta se presentan dos prioridades de infraestructura y dos de equipamiento, fundamentando el pedido y acompañado con dos presupuestos. La Comisión Administradora analiza cada carpeta de prioridades para luego proceder a la entrega de las cuotas. El pedido de esta Minuta o lo que busca esta Minuta es muy simple, es conocer el funcionamiento, o la entrega de este Fondo durante el año 2024 y 2025. Así que sin más voy a proceder con la lectura de este Proyecto de Minuta de Comunicación: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, proceda a brindar información acerca del estado de situación del Fondo de Asistencia Educativa (F.A.E.); y específicamente cuántas entregas se han realizado y a qué período corresponde, desde el año 2024 hasta la fecha”. Por todo lo expuesto voy a solicitar, al resto de los Ediles que me acompañen con la aprobación del tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación y su posterior ratificación. Muchas gracias, Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien, es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°:** 2935 PpS. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Santiago Dobler. **Adherentes:** Pablo Ghiano, Carolina Giusti y Laura Balduino. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Producción y Finanzas, a que en un plazo máximo de diez (10) días remita a este Cuerpo la siguiente información: **1.** Porcentaje de recaudación y monto actualizado total cobrado hasta la fecha en concepto de contribución por mejoras correspondientes a las siguientes obras: • Cloacas Barrio Sur (Ordenanza N° 2849/2020). • Pavimento

calle Vélez Sarsfield (Ordenanza N° 3024/2022). • Pavimento calle Oroño (Ordenanza N° 3025/2022). • Pavimento calle Balcarce (Ordenanza N° 3024/2022). • Recarpeteo pavimento sectores 4, 5 y 6 (Ordenanza N° 2969/2016). 2. Monto total actualizado del valor de cada obra. 3. Identificación de la cuenta bancaria específica de cada obra donde se encuentren depositados los fondos recaudados. 4. Copia de la documentación respaldatoria correspondiente (extractos o reportes contables que acrediten los saldos)”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Gracias. Bueno, el Concejo Municipal tiene, entre sus funciones, como ya sabemos, la facultad de control y de fiscalización de las acciones que tienen que ver o que toma el Departamento Ejecutivo para, precisamente, poder garantizar la transparencia administrativa y la correcta aplicación de los recursos públicos. Respecto a la ejecución de algunas obras que luego en el cuerpo de la Minuta que voy a leer están nombradas y cada una tiene su Ordenanza, es necesario contar con información precisa y actualizada sobre, no solamente los cobros realizados y actualizados por supuesto, sino también lo que tiene que ver con la ubicación, o sea, dónde se encuentran esos Fondos que tienen que ver precisamente con la puesta en marcha de estas obras o en algunos casos la finalización de las mismas. Es por eso que la presente solicitud se fundamenta precisamente en el derecho de información y en la rendición de cuentas claras previstos no solamente en la legislación local, sino también en la legislación provincial, teniendo como finalidad clarificar el estado de cada una de estas obras y como dije antes, los montos que les corresponde a cada obra en particular. Dicho esto, el cuerpo de la Minuta que se ha elaborado tiene el siguiente texto: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Producción y Finanzas, a que en un plazo máximo de diez (10) días remita a este Cuerpo la siguiente información: 1. Porcentaje de recaudación y monto actualizado total cobrado hasta la fecha en concepto de contribución por mejoras correspondientes a las siguientes obras: • Cloacas Barrio Sur (Ordenanza N° 2849/2020). • Pavimento calle Vélez Sarsfield (Ordenanza N° 3024/2022). • Pavimento calle Oroño (Ordenanza N° 3025/2022). • Pavimento calle Balcarce (Ordenanza N° 3024/2022). • Recarpeteo pavimento sectores 4, 5 y 6 (Ordenanza N° 2969/2016). 2. Monto total actualizado del valor de cada obra. 3. Identificación de la cuenta bancaria específica de cada obra donde se encuentren depositados los fondos recaudados. 4. Copia de la documentación respaldatoria correspondiente (extractos o reportes contables que acrediten los saldos)”. Dicho esto, Señor Presidente, voy a solicitar a mis compañeros Ediles la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Minuta. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien, es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2936 DB. Tipo: Declaración. Autoría: Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Brenda Torriri, Carolina Giusti y Laura Balduino. PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Social y Cultural el 25° Aniversario del Hermanamiento con la ciudad de Rivarolo Canavese (Italia)”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias Presidente. Bueno, este Proyecto de Declaración hace referencia al 25° Aniversario del Hermanamiento con la ciudad de Rivarolo Canavese, Italia. Si bien su origen se remonta al año 1997, donde a través

de la Ordenanza N° 1175, en su Artículo 2º), autorizaba al Intendente Municipal a llevar adelante todas las tramitaciones a efectos del cumplimiento de los aspectos formales del acto que se constituyó un reconocimiento de homenaje de las actuales generaciones de sunchalenses a los primeros pobladores y además de afianzar los lazos históricos permitirá llevar adelante intercambios culturales, educativos, comerciales, étnicos, etcétera, que beneficiarán a la comunidad. Esto no fue plasmado concretamente hasta el año 2000, donde finalmente se procede a la firma que efectiviza dicho Hermanamiento y mucho ha contribuido la gestión de la Asociación de Piamonteses en el Mundo a través de su Presidente, Michele Colombino, quien hoy, con más de 95 años, aún sigue presidiendo la Asociación. También, por aquel entonces, el Presidente de FAPA, Federación de Asociaciones Piamontesas de Argentina, el Señor Santiago Bordabossana. La identidad cultural y la memoria colectiva fueron y son las bases fundamentales de este Hermanamiento, mantener viva la identidad de los descendientes de inmigrantes para reconocer las raíces, tradiciones, costumbres que conforman parte del tejido social de nuestra comunidad. Celebrar un Aniversario más es valorar lo que esos antepasados aportaron y lo que sigue vivo gracias a ese legado. Por otro lado, este lazo que nos une abre puertas a diferentes oportunidades tales como intercambios académicos, turísticos, culturales, entre otros, que ponen a Sunchales en un escenario internacional como ciudad con historia, migratoria activa, interculturalidad real y compromiso por mantener esos puentes. Este nuevo Aniversario es un momento para reafirmar el compromiso institucional y ciudadano, para preservar el Hermanamiento, para celebrar lo conseguido, para proyectar lo que falta y para renovar el reconocimiento al valor que tiene para la comunidad este tipo de vínculos que trascienden fronteras. Señor Presidente, antes de pasar a leer el texto de la Declaración, recordar también el trabajo que viene haciendo la Sociedad Italiana y de Socorros Mutuos “Alfredo Cappellini” de nuestra ciudad en ese sentido y que estará llevando adelante diferentes actividades con motivo de esta celebración el próximo viernes 24, con un acto conmemorativo, en lo que es el monumento a Rivarolo Canavese que se encuentra en Avenida Sarmiento. Y también el sábado 25 por la tarde con un paseo gastronómico con degustación de comidas típicas y un cierre a cargo de la Banda Municipal. Ahora sí, el texto de la declaración reza lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Social y Cultural el 25º Aniversario del Hermanamiento con la ciudad de Rivarolo Canavese (Italia)”. Sin nada más por agregar, Señor Presidente, voy a solicitar la aprobación de su tratamiento sobre tablas y posterior ratificación. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien, muchas gracias Concejal. Es moción entonces”. Aprobado. Retoma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos, no habiendo más asuntos en nuestro Orden del Día, doy por finalizada esta Sesión Ordinaria. Muchas gracias”.